



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

0111



Buenos Aires, 17 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 229/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, y la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la contratación directa tendiente a la locación de un inmueble, destinado al funcionamiento de oficinas, de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150mts²) como mínimo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino a sede anexo de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por un período de UN (1) año, según las Especificaciones Técnicas.

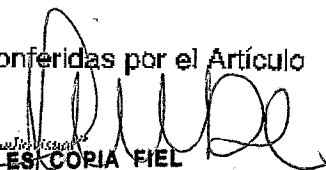
Que se efectuaron las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 y concordantes del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público, de acuerdo a las constancias obrantes en autos.

Que conforme surge del Acta de Apertura, no se han recibido ofertas para la mencionada Contratación, por lo que corresponde declarar desierto el procedimiento de selección que fuera convocado por Disposición N° 2 de fecha 11 de enero de 2016.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo

2016 "Año contra las discriminaciones y las violencias en los medios de comunicación audiovisual"


ES. CORIA FIEL
DRA. MARISOL LEFEVRE
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

25 inc. b) del Anexo I y Anexo II de la Resolución DFSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 3/2016, autorizada por Disposición N° 02 de fecha 11 de enero de 2016.

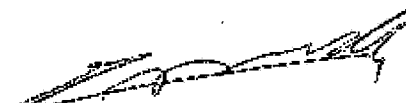
ARTÍCULO 2°.- Declárase desierta la precitada Contratación por falta de presentación de ofertas para la misma.


ARTÍCULO 3°.- Desaféctese en consecuencia la afectación presupuestaria efectuada mediante Solicitud de Gastos N° 34/2015.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

0011


CHRISTIAN GOGJORNELLA
Jefe Dirección de Administración
Resolución DFSCA N° 32/2013
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual


ES COPIA FIEL
DRA. MARISOL LEFÈVRE
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual